

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**ELIO S. MARTINEZ LABAUT
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0019

ASUNTO: Revisión formal de factura
servicio eléctrico.

ORDEN

El 13 de julio de 2018, la representación legal de la parte Promovente comunicó mediante Moción Informativa a la Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión") sobre el fallecimiento del Sr. Elio S. Martínez Labaut. Además, en dicha Moción se notificó sobre un acuerdo de transacción entre los herederos del Promovente y la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico en el caso de referencia. Como tal, se le solicitó a la Comisión un término de 15 días para presentar dichos acuerdos y solicitar el desistimiento del caso.

Pasado el término solicitado, la Comisión le requiere a las partes informar si, en efecto, se llegó un acuerdo en el caso de referencia. De la respuesta ser en la afirmativa, se les solicita la estipulación de desistimiento al amparo de la Sección 4.03 (A) (2) del Reglamento 8543.¹ Se les otorga a las partes 10 días para cumplir con la Orden.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 6 de agosto de 2018. Certifico además que en la misma fecha he procedido con

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.



el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-0019 y he enviado copia digital de la misma a: martinezibarram@gmail.com y francisco.marin@prepa.com.

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Lcda. Miriam Martínez Ibarra

Ave. Jesús T. Pineiro 1100
San Juan, P.R. 00921

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de agosto de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria